



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 182-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 182-2022-TCE

Quito, D. M., 20 de septiembre de 2022, las 14h07.

PRIMERO.-

En el auto de archivo dictado por este juzgador dentro de la presente causa, se deslizó un error involuntario, al haberse insertado la fecha “14 de septiembre de 2021, las 14h17”, cuando lo correcto era “14 de septiembre de 2022, las 14h17”.

Por tanto, corrigiéndose ese lapsus cálimi, en lo demás se atenderá en su integridad lo dispuesto en el referido auto.

SEGUNDO.-

Notifíquese el presente auto al abogado Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas y a su abogada patrocinadora, en la casilla contencioso electoral Nro. 015; así como en las direcciones electrónicas: betsabemendez@cne.gob.ec / jorgebenitez@cne.gob.ec.

TERCERO.-

Publíquese este auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.-

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora titular de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de septiembre de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL